

ATENCIÓN DE LA PROPIEDAD

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

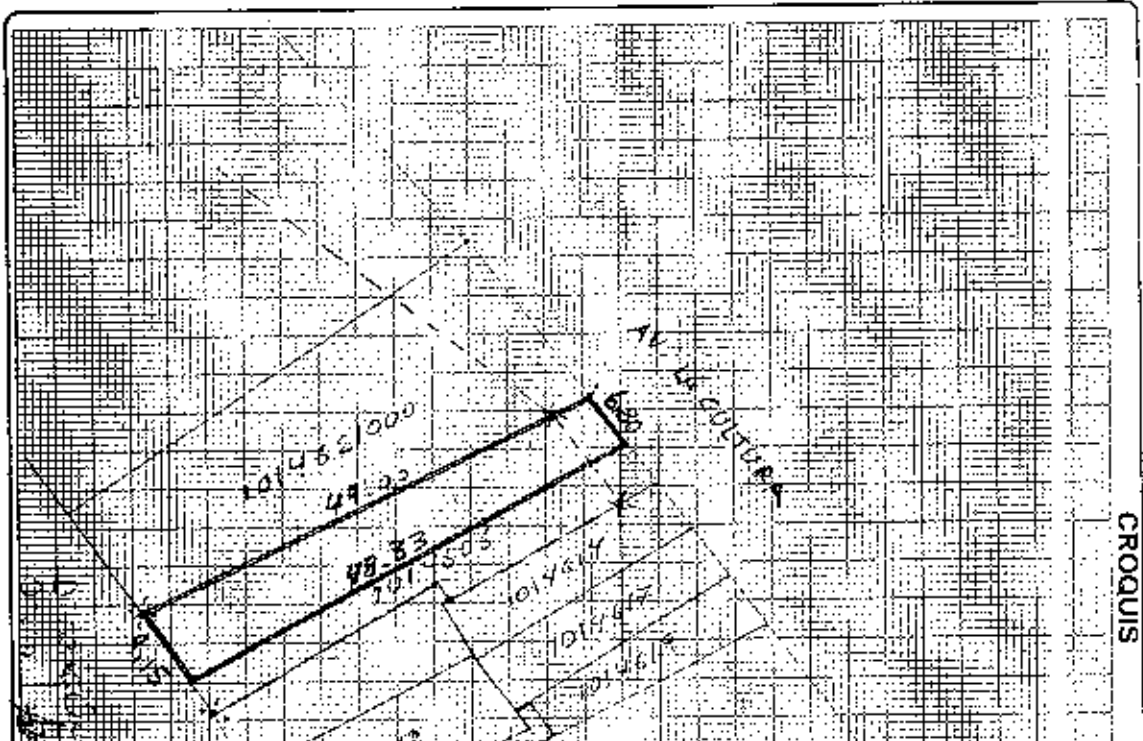
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 0 1 4 6 2 2 0 0 0
DATOS GENERALES	☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA DE GRAN VALOR
DIRECCION	Barrio Edson Calle Av. La Cultura y Calle Publica
HOLLA N°	
COMENZAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

DATOS DEL LOTE

FRONTES	☐ 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
ACCESO AL LOTE	☐ 1 LOTE INTERIOR ☐ 2 POR PASADIZO PEATONAL ☐ 3 POR PASADIZO VEHICULAR ☐ 4 POR CALLE ☐ 5 POR AVENIDA ☐ 6 POR EL MALECON ☐ 7 POR LA PLAYA
MARCA SOL EN LA MAYOR JERARQUIA	☐ 1 TIERRA ☐ 2 LANTRE ☐ 3 PIEDRA DE RIO ☐ 4 ALQUILA ☐ 5 ASFALTO O CEMENTO
MATERIA DE LA CALZADA	☐ 1 NO TIENE ☐ 2 EMPEDRAMIENTO O PIEDRA DE RIO ☐ 3 DE ALQUILA O BALDOSA
ACERA	☐ 1 NO TIENE ☐ 2 EMPEDRAMIENTO O PIEDRA DE RIO ☐ 3 DE ALQUILA O BALDOSA
REDES PUBLICAS EN LA VIA	☐ 1 AGUA POTABLE ☐ 2 SI EXISTE ☐ 3 NO EXISTE ☐ 4 ALICANTILLADO ☐ 5 SI EXISTE ☐ 6 NO EXISTE ☐ 7 ENERGIA ELECTRICA ☐ 8 SI EXISTE RED AEREA ☐ 9 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
DE SINTEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO	☐ 1 SOBRE LA PASANTE ☐ 2 BAJO LA PASANTE
SERVICIOS DEL LOTE	☐ 1 AGUA POTABLE ☐ 2 SI EXISTE ☐ 3 NO EXISTE ☐ 4 DESAGUES ☐ 5 SI EXISTE ☐ 6 NO EXISTE ☐ 7 ELECTRICIDAD ☐ 8 SI EXISTE ☐ 9 NO EXISTE
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	☐ 1 AREA ☐ 2 PERIMETRO ☐ 3 LONGITUD DEL FRENTE ☐ 4 NUMERO DE ESQUINAS
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	☐ 1 AREA ☐ 2 PERIMETRO ☐ 3 LONGITUD DEL FRENTE ☐ 4 NUMERO DE ESQUINAS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

USO DEL AREA SIN EDIFICACION	☐ 1 SIN EDIFICACION ☐ 2 CON EDIFICACION
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	☐ 1 SIN USO ☐ 2 CONSTRUCCION ☐ 3 OTRO USO
NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐ 1 ☐ 2
NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐ 1 ☐ 2



065.8
10.4.62
11.4.62
12.4.62
13.4.62
14.4.62
15.4.62
16.4.62
17.4.62
18.4.62
19.4.62
20.4.62
21.4.62
22.4.62
23.4.62
24.4.62
25.4.62
26.4.62
27.4.62
28.4.62
29.4.62
30.4.62
31.4.62
32.4.62
33.4.62
34.4.62
35.4.62
36.4.62
37.4.62
38.4.62
39.4.62
40.4.62
41.4.62
42.4.62
43.4.62
44.4.62
45.4.62
46.4.62
47.4.62
48.4.62
49.4.62
50.4.62
51.4.62
52.4.62
53.4.62
54.4.62
55.4.62
56.4.62
57.4.62
58.4.62
59.4.62
60.4.62
61.4.62
62.4.62
63.4.62
64.4.62
65.4.62
66.4.62
67.4.62
68.4.62
69.4.62
70.4.62
71.4.62
72.4.62
73.4.62
74.4.62
75.4.62
76.4.62
77.4.62
78.4.62
79.4.62
80.4.62
81.4.62
82.4.62
83.4.62
84.4.62
85.4.62
86.4.62
87.4.62
88.4.62
89.4.62
90.4.62
91.4.62
92.4.62
93.4.62
94.4.62
95.4.62
96.4.62
97.4.62
98.4.62
99.4.62
100.4.62



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000005787

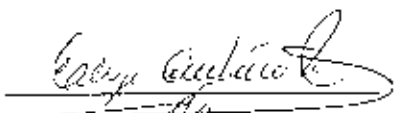
20151308004P02296

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02296					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUPERTI DELGADO GUILLERMO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	130042120	ECUATORIANA	VENDEDOCR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUPERTI CAÑARTE AURA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307851166	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		39879.00					


NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

COPIA

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO
ENRIQUE RUPERTI DELGADO; A FAVOR DE LA
SEÑORITA AURA MONSERRATE RUPERTI CAÑARTE.

CUANTIA : USD \$ 39,879.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
lunes veinticinco de mayo del año dos mil quince, ante mí,
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en
calidad de "VENDEDOR" el señor **GUILLERMO ENRIQUE**

RUPERTI DELGADO, de estado civil casado, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cero
uno cuatro dos uno dos guion cero; cuya copia debidamente
certificada por mí agrego a esta escritura. el vendedor es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de

"COMPRADORA", la señorita **AURA MONSERRATE RUPERTI**
CAÑARTE, de estado civil soltera, por sus propios derechos,

quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido
su cédula de ciudadanía número: uno tres cero siete ocho cinco
no uno ocho guion seis, cuya copia fotostática agrego a esta

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA MANTA



escritura como documento habilitante. La compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en ésta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, contenido dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES: A la celebración y otorgamiento de la presente Escritura de Compraventa, comparecen por una parte el señor **GUILLERMO ENRIQUE RUPERTI DELGADO**, de estado civil casado, a quien en lo posterior se le llamara por sus nombre o simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte la señorita **AURA MONSERRATE RUPERTI CAÑARTE**, soltera, por sus propios derechos en su calidad de "LA COMPRADORA".

SEGUNDA ANTECEDENTES.- Declara el vendedor que es dueño y propietario de un terreno ubicado en la vía Las Chacras de Manta, el mismo que tiene una extensión de mil

seiscientos treinta y tres metros cuadrados, treinta y tres decímetros cuadrados, en vista que este heredero tiene mil metros en lote número tres, este terreno tienen terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle pública; **POR ATRAS:** Callejón Público; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con Jorge Ruperto Delgado; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con Emilio Ruperto Delgado.- a) Con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis se encuentra Inscrita Partición Extrajudicial, entre los herederos de los señores Sebastian Delgado de Mera y José Rosario Delgado, contrato realizado en la Notaria Primera de Portoviejo el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, Partición Extrajudicial del bien inmueble dejado por el fallecido señor Jose Rosario Delgado, entre sus herederos Rosa Emperatriz Delgado de Mera y don Sebastian Bolivar Delgado De Mera (fallecido), a quien heredera sus únicos hijos Olga Esperanza, Mercedes Berta y José Modesto Delgado Chávez, solar ubicado en el camino a las Chacras de Manta, solar urbano, compuesto por cinco lotes de terrenos que tienen una cabida total de CINTE Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS, repartidos de la siguientes forma. Lote uno, con mil trescientos treinta y siete metros. Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete

9.1.10
E. J. Delgado de Mera
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA MANTA



metros, Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete metros, Lote Tres, Con cuatro mil trece metros. Lote Cuatro, Con doscientos ochenta metros, Lote Cinco, con diez y seis mil novecientos metros, pero como posesionadas por cerca de cincuenta años, como guardianes de todo el bien inmueble a Repartirse Extrajudicialmente, se encuentran las Sras. María Margarita Quijije Barcia y Mariana De Jesús Aguayo Zamora, ocupando parte de los lotes uno y Dos, en una cabida de quinientos treinta y siete metros y seiscientos diez y siete metros, respectivamente, la cabida real del bien Inmueble es de Veinte tres mil sesenta y tres metros. Cláusula Especial. La Sra. Rosa Emperatriz Delgado Demera, ecuatoriana, de ochenta y tres años de edad viuda, de su propia voluntad, en pleno uso de sus facultades mentales, con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere dona su cuota hereditaria a Favor de sus tres hijos varones Jorge, Emilio y Guillermo Enrique Ruperty Delgado, quienes mediante esta Partición Extrajudicial, tomará posesión inmediata de la parte que les corresponde a prorrata entre ellos y firmado este documento como donatarios, quedará aceptada la donación, por ser a su favor i beneficiar sus propios intereses. Los herederos intervinientes y abajo firmantes de esta Partición Extrajudicial, de común acuerdo y por ser legal de Justicia,, proceden a otorgar a los respectivos guardianes posesionarlos, sus propiedades cumplidos los

requisitos le Ley, sus hijuelas quedaran de la Siguiete forma, a la Sra. María Margarita Quijije Barcia, viuda. El Lote uno de la Ciudad de Manta que tiene como Dimensiones y linderos, por el Frente, diez metros veinte centímetros con propiedad de herederos, Atrás, diez y seis metros con propiedad de herederos. Por el Este, cuarenta y un metros, con camino y por el Oeste, Con cuarenta y un metros, con camino Público a la Sra. Mariana De Jesús Aguayo Zamora, viuda, de ocupación oficio doméstico y domiciliada en este llamado Lote Dos, de la Ciudad de Manta, que tiene como dimensiones y linderos, Por el Frente, Veintidós metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos, Por Atrás, veinte y ocho metros, con calle sin nombre. Por el Este, veinte y dos metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos y por el Oeste, treinta metros, con camino Público. Por el Fallecido Don Sebastian Bolívar Delgado De Mera, heredan sus únicos hijos Olga Esperanza Delgado Chávez, Mercedes Bertha Delgado Chávez y José Modesto Delgado Chávez.- b) Con fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se encuentra inscrita contrato de Cesión de Bienes o Cuotas Hereditarias, compareciendo como cedente la señora Rosa Imperatriz Delgado, y como cesionarios Guillermo Enrique, Jorge y José Emilio Ruperti Delgado, contrato realizado en la Notaria Primera de Portoviejo el catorce de octubre de mil

General
Rog. Eliseo Cedeno Menéndez
Notario Público
Manta - Esmeraldas

NOTARIA CUARTA MANTA



novecientos ochenta y seis, Contrato de Cesión de Bienes o cuota Hereditaria, los mismos que en virtud de la cláusula especial dentro de la escritura pública de partición extrajudicial del bienes inmueble dejado por José Rosario Delgado entre sus herederos la Sra. Rosa Emperatriz Delgado Demera viuda de Ruperti tiene a bien de su propia voluntad en pleno uso de sus facultades mentales y con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere dona su cuota hereditaria a favor de sus prenombrados hijos varones, Jorge, José Emilio Y Guillermo Enrique Ruperti Delgado quienes tomaran posesión inmediata de la parte que les corresponde como donatarios y aprorrata entre ellos se repartirán los diez mil treinta y un metros que significan las dos pedazos de terreno sobrante del lote uno, el terreno sobrante del lote dos, el terreno sobrante del lote tres, el pequeño lote cuatro y el terreno sobrante del lote cinco. Cabe indicar que en este lote cinco, por ser el más grade se encuentran ubicados los tres herederos de don Sebastián Bolívar Delgado De Mera con linderos, frente callejón público, atrás callejón publico costado izquierdo camino publico a las chacras de Manta y por el costado derecho camino publico a la Piladora Santa Elena.- c) Con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho se encuentra inscrita escritura de Particion, entre los señores Jorge, José Emilio Y Guillermo Enrique Ruperti Delgado, contrato

realizado en la Notaria Primera de Portoviejo el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, sobre un terreno de dos mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas son: por el frente calle pública, por atrás callejón público, por el costado izquierdo con terrenos del señor José Delgado y por el costado derecho con don Guillermo Ruperti. Este predio esta ubicado en la vía a las Chacras del Cantón Manta.- d) Existe un área no justificada determinada por el Departamento de Planeamiento Urbano de Manta de **CUATROCIENTOS TREINTA COMA TREINTA METROS CUADRADOS.**- e) de este predio se han realizado varias ventas quedando un remanente que lo determinara el departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, EL VENDEDOR el señor **GUILLERMO ENRIQUE RUPERTI DELGADO**, da en venta real y enajenación perpetua un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión descrito e individualizado en la clausula de los antecedentes a favor de la señorita **AURA MONSERRATE RUPERTI CANARTE**, quien compra, adquiere y acepta para sí, un lote en la vía Las Chacras de Manta, con las siguientes

Guillermo
Ruperti Delgado
Notario Público
Manta

NOTARIA CUARTA MANTA



medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y avenida
la cultura; POR ATRÁS: Doce metros y calle pública; POR EL
COSTADO DERECHO: Cuarenta y nueve metros cincuenta y
ocho centímetros y propiedad particulares; y, POR EL
COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y nueve metros noventa y
cuatro centímetros y propiedad particulares. - Con una superficie
total de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE COMA SETENTA**

METROS CUADRADOS.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la
presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes
es por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS
SETENTA Y NUEVE DOLARES, valor que la Compradora
entrega en este acto al Vendedor, quien declara recibirlo al
contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo
posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando
inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA DEL**

SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace
como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se
encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos,
usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin
ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre
ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que
conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de

lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA:**

DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señor Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, matrícula número : trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión tres. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y

Quito
Abg. Elsy Cedeño-Mendoza
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA MANTA



firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. *g*

g. Rubert

GUILLERMO ENRIQUE RUPERTI DELGADO
C.C.No.130014212-0

Aura Monserrate

AURA MONSERRATE RUPERTI CANARTE
C.C.No. 130785118-6

Elsye Haudrey Cedeño

Abg. Elsy Haudrey Cedeño Menendez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA



Res...



9396



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9396: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 17 de noviembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Al Señor GUILLERMO RUPERTY DELGADO, le corresponde un terreno ubicado en la Vía Las Chacras de Manta, el mismo que tiene una extensión de mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados, treinta y tres decímetros cuadrados, en vista de que este heredero tiene mil metros en lote número tres, este terreno tiene los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle pública POR ATRAS: Callejón público POR EL COSTADO DERECHO: Con Jorge Ruperto Delgado y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Emilio Ruperto Delgado. Y DE EXISTIR REMANENTE DE LA PROPIEDAD DESCRITA LO DETERMINARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, G.A.D..

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	17 28/08/1986	57
Compra Venta	Compraventa	1.563 30/10/1986	4.253
Compra Venta	Partición	12 17/08/1988	73
Compra Venta	Compraventa	895 08/07/1996	596
Compra Venta	Compraventa	896 08/07/1996	596
Compra Venta	Compraventa	1.321 19/05/2000	8.161
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.797 18/06/2009	29.202
Negativas	Demanda de Prescripción Extraordin	3 21/02/2011	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Guillermo
Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral: 9396





Tomar: 1 Folio Inicial: 57 - Folio Final: 59
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 849
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de agosto de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial del bien inmueble dejado por el Fallecido Sr. José Rosario Delgado, entre sus herederos. Rosa Emperatriz Delgado De Mera y don Sebastián Bolívar Delgado De Mera (fallecido), a quien heredan sus únicos hijos Olga Esperanza, Mercedes Berta y José Modesto Delgado Chávez, solar ubicado en el camino a las Chacras de Manta, solar urbano, compuesto por cinco lotes de terrenos que tienen una cabida total de VEINTE Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS, distribuidos de la siguientes forma, Lote uno, con mil trescientos ochenta y siete metros. Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete metros, Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete metros, Lote Tres, Con cuatro mil trece metros. Lote Cuatro, Con doscientos ochenta metros, Lote Cinco, con diez y seis mil novecientos metros, pero como posesionadas por cerca de cincuenta años, como guardianes de todo el bien inmueble a Repartirse Extrajudicialmente, se encuentran las Sras. María Margarita Quijije Barcia y Mariana De Jesús Aguayo Zamora, ocupando parte de los lotes uno y Dos, en una cabida de quinientos treinta y siete metros y seiscientos diez y siete metros, respectivamente, la cabida real del bien inmueble es de Veinte tres mil sesenta y tres metros. Cláusula Especial. La Sra. Rosa Emperatriz Delgado Demera, ecuatoriana, de ochenta y tres años de edad viuda, de su propia voluntad, en pleno uso de sus facultades mentales, con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere dona su cuota hereditaria a Favor de sus tres hijos varones Jorge, Emilio y Guillermo Enrique Ruperty Delgado, quienes mediante esta Partición Extrajudicial, tomará posesión inmediata de la parte que les corresponde a prorrata entre ellos y firmado este documento como donatarios, quedará aceptada la donación, por ser a su favor i beneficiar sus propios intereses. Los herederos intervinientes y abajo firmantes de esta Partición Extrajudicial, de común acuerdo y por ser legal de Justicia, proceden a otorgar a los respectivos guardianes poseionarios, sus propiedades cumplidos los requisitos de la Ley, sus hijuelas quedaran de la Siguiete forma. a la Sra. María Margarita Quijije Barcia, viuda. El Lote uno de la Ciudad de Manta que tiene como Dimensiones y linderos, por el Frente, diez metros veinte centímetros con propiedad de herederos, Atrás, diez y seis metros con propiedad de herederos. Por el Este, cuarenta y un metros, con camino y por el Oeste, Con cuarenta y un metros, con camino Público. a la Sra. Mariana De Jesús Aguayo Zamora, viuda, de ocupación oficio doméstico y domiciliada en este llamado Lote Dos, de la Ciudad de Manta, que tiene como dimensiones y linderos, Por el Frente, Veintidos metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos, Por Atrás, veinte y ocho metros, con calle sin nombre. Por el Este, veinte y dos metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos y por el Oeste, treinta metros, con camino Público. Por el Fallecido Don Sebastián Bolívar Delgado De Mera, heredan sus únicos hijos Olga Esperanza Delgado Chávez, Mercedes Bertha Delgado Chávez y José Modesto Delgado Chávez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-000000003217	Delgado de Mera Sebastian Bolivar

Estado Civil Domicilio

(Ninguno) Manta
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta EP de 7

Certificación impresa por: Mery

Ficha Registral: 5396





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Causante	80-000000003212	Delgado Jose Rosario	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000003222	Aguayo Zamora Mariana de Jesus	Viudo	Manta
Heredero	80-000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Heredero	09-04352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Vitido	Manta
Heredero	80-000000003214	Delgado de Mera Rosa Emperatriz	Viudo	Manta
Heredero	80-000000003221	Quijiñe Barcia Maria Margarita	Viudo	Manta
Heredero	80-000000003219	Rupertly Delgado Emilio	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000003220	Rupertly Delgado Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000003218	Rupertly Delgado Jorge	(Ninguno)	Manta

2 / 7 Compraventa

Inscrito el: jueves, 30 de octubre de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.255 - Folio Final: 4.256
Número de Inscripción: 1.565 Número de Repertorio: 2.337

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de octubre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Cesión de Bienes o cuota Hereditaria, los mismos que en virtud de la cláusula especial dentro de la escritura publica de partición, extrajudicial del bienes inmueble dejado por José Rosario Delgado entre sus herederos la Sra. Rosa Emperatriz Delgado Demera viuda de Rupertly tiene a bien de su propia voluntad en plena uso de sus facultades mentales y con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere dona su cuota hereditaria a favor de sus prenombrados hijos varones, Jorge, José Emilio Y Guillermo Enrique Rupertly Delgado quienes tomaran posesión inmediata de la parte que les corresponde como donatarios y a prorrata entre ellos se repartirán los diez mil treinta y un metros, que significan las dos pedezos de terreno sobrante del lote uno, el terreno sobrante del lote dos, el terreno sobrante del lote tres, el pequeño lote cuatro y el terreno sobrante del lote cinco. Cabe indicar que en este lote cinco, por ser el mas grande se encuentran ubicados los tres herederos de don Sebastián Bolívar Delgado De Mera con linderos, frente callejón publico, atrás callejón publico costado izquierdo camino publico a las chacras de Manta y por el costado derecho camino publico a la Piladora Santa Elena.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-0000000016788	Delgado Rosa Emperatriz	Viudo	Manta
Cesionario	80-0000000015656	Rupertly Delgado Guillermo Enrique	Casado(*)	Manta
Cesionario	80-000000007921	Rupertly Delgado Jorge	Soltero	Manta
Cesionario	80-000000007846	Rupertly Delgado Jose Emilio	Casado(*)	Manta

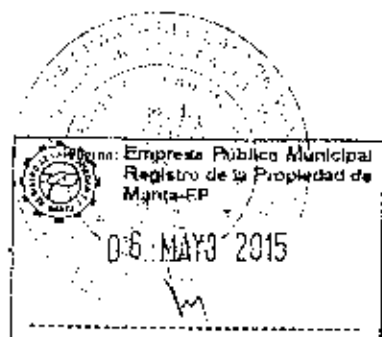
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nu. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Com	17	28-ago-1986	57	59

[Firma]
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Mays

Tubo Registrado: 9396





3 / 7 Partición

Inscrito el: miércoles, 17 de agosto de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 73 - Folio Final: 75

Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 2.057

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de agosto de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno de dos mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas son: Por el frente calle pública. Por atrás callejón público, por el costado izquierdo con terrenos del señor Jose Delgado y por el costado derecho con don Guillermo Ruperti. Este predio esta ubicado en la Via a las Chacras
d e C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003220	Ruperty Delgado Guillermo Enrique	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000003218	Ruperty Delgado Jorge	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000005947	Ruperty Delgado Jose Emilio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59
Compra Venta	1565	30-oct-1986	4255	4256

4 / 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 08 de julio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 596 - Folio Final: 596

Número de Inscripción: 895 Número de Repertorio: 2.227

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de junio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la vía San Juan del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diez metros y calle pública POR ATRÁS, con diez metros y terreno del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO quince metros y propiedad de Ulpiano Segovia y POR EL COSTADO IZQUIERDO con quince metros y familia Ruperty Delgado; con una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS
C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000016868	Segovia Wilson Bielita Francys	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000015656	Ruperti Delgado Guillermo Enrique	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	17-ago-1988	73	

Certificación impresa por: Mays

Fecha Registral: 9396





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



5 / 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 08 de julio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 596 - Folio Final: 596

Número de Inscripción: 896 Número de Repertorio: 2.228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de junio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EL lote de terreno ubicado en la vía San Juan Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE, diez metros y calle pública. POR ATRÁS, con diez metros y terreno del vendedor POR EL
COSTADO DERECHO, quince metros y propiedad de Violeta F. Segovia Wilson POR EL COSTADO
IZQUIERDO, con quince metros y Familia, Ruperty; con una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000008762	Segovia Vera Ulpiano Wilser	Divorciado	Manta
Vendedor	80-000000015636	Ruperti Delgado Guillermo Enrique	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	17-ago-1988	73	75

6 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 19 de mayo de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.161 - Folio Final: 8.170

Número de Inscripción: 1.321 Número de Repertorio: 2.479

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de septiembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio 5 de Junio de la Parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y
linderos: POR EL FRENTE treinta y seis metros ochenta centímetros y Avenida La Cultura (proyecto). POR ATRÁS,
con treinta y seis metros y propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, con once metros cincuenta
centímetros y propiedad particular, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con cuatro metros y callejón Público, con
un área total de: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

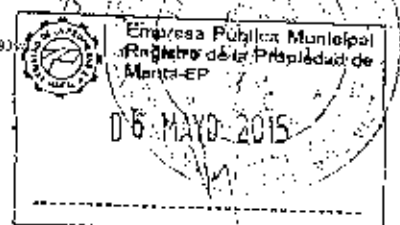
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02568389	Alonso España Antonio Pascual	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000015636	Ruperti Delgado Guillermo Enrique	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	17-ago-1988	73	75

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 93





Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: **Jueves, 18 de junio de 2009**

Tomo: **02149** Folio Inicial: **29.202** - Folio Final: **29.207**
Número de Inscripción: **1.797** Número de Repertorio: **3.495**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 28 de abril de 2009**
Escritura/Juicio/Resolución: **Juzgado Vigésimo Primero Civil Manabí**
Fecha de Resolución: **viernes, 28 de septiembre de 2007**



a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación. Dentro del Juicio de Expropiación. Juicio No. 204-2007. Ubicado en la Vía a San Juan (antigua Carretera a las Chacras de Manta) afectado por el trazado de la Avenida de la Cultura, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: 20.00m y carretera antigua a las Chacras+ 15.00m y terrenos particulares POR ATRAS: 36.80m y terrenos particulares POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20.00m y terrenos particulares+ 28.00 y terrenos particulares y POR EL COSTADO DERECHO: 30.50m y terrenos particulares. Área total: 1054.33 M2. Clave Catastral: 1106201000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000003220	Ruperty Delgado Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	17-ago-1988	73	75

8 / 1 Demanda de Prescripción Extraordinaria

Inscrito el: **lunes, 21 de febrero de 2011**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**
Número de Inscripción: **3** Número de Repertorio: **1.014**
Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil**
Nombre del Cantón: **Manabí**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 04 de mayo de 2010**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

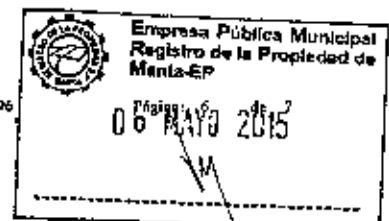
Negativa Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000048290	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000048557	Cañarte Hidalgo Nidia Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000015656	Ruperty Delgado Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000048556	Ruperty Cañarte Aura Monserrate	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	17-ago-1988	73	75





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	7	Negativas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se inscribe.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:43:31 del miércoles, 06 de mayo de 2015

A petición de: *Abg. Marjorie Polanco*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Jaime E. Delgado Intrinago
Firma del Registrador



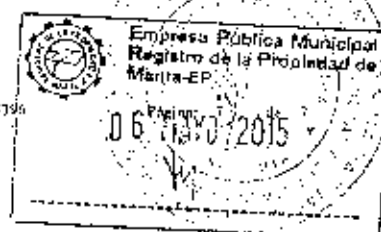
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

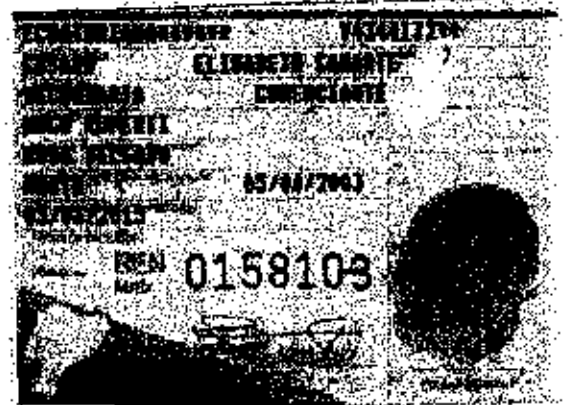
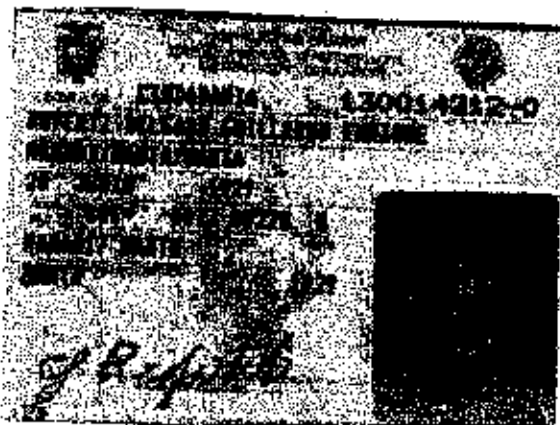
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Eloye Cordero Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 9396






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130785118-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
RUPERTI CANARTE ALFARO MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
1974-05-30

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
SOLTERO




INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUPERTI GUILLERMO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANARTE HIDALGO ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 2015-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-06




FIRMAS DE LOS OFICIALES

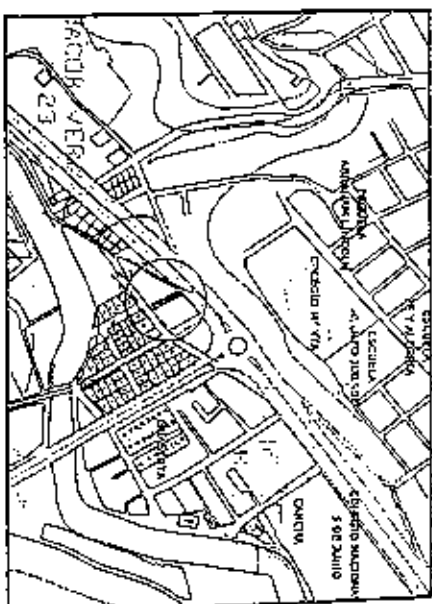
E3231v3722

900477435

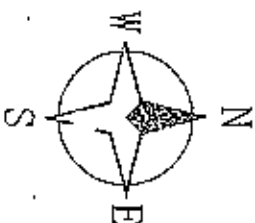
Guac
 Abg. Elkye Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



Calle Publica



UBICACIÓN



AREA: 569,70m²
CODIGO CATASTRAL: 1014622000

AREA: 569,70m2
CATASTRAL: 1

Datum: WGS - 84

CUADRO DE AREAS

AREA DE LOTE SEGUN ESCRITURA:	1,633.33m2
AREA DEL LOTE No 3:	1,000.00m2
TOTAL DE LAS DOS AREAS :	2,633.33m2

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROP.:	150.00m ²
AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROP.:	150.00m ²
AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROP.:	279.00m ²
AREA PRESCRITA DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA:	1,054.33m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ROBERTI CAÑANTE AURA MONSERATE:	569.70m ²
AREA NO JUSTIFICADA:	430.30m ²

SR. GUILLERMO RUPERTI

PROYECTO:	MANTAR		AREA:	569,70m ²		PROYECTANTE:	
CANTIDE:	MANTAR		ESCALA:	1:400	FORMATO:	A4	
PROYECTISTA:	MANTAR		CONTENIDO: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y UBICACION				



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION

No.199 - 0639

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de RUPERTY DELGADO GUILLERMO ENRIQUE, ubicado en la vía Las Chacras de Manta, clave catastral #1-01-46-22-000, Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 1.633,33 m², en vista que este heredero tiene 1.000,00 m² en el lote 3.

MEDIDAS Y LINDEROS: (Escritura de Partición autorizada en la Notaría Primera de Portoviejo con fecha 08 de Agosto de 1988 e Inscrita el 17 de Agosto de 1988)

Frente: Calle Publica
Atrás: Callejón Público
Costado Derecho: Jorge Ruperto Delgado
Costado Izquierdo: Emilio Ruperto Delgado

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: (1633,33 mt².)

- 1.- Segovia Wilson Bielita Francys, inscrita 08 de Julio 1996, área de 150,00 m²
- 2.- Segovia Vera Ulpiano Wilsen, inscrita el 08 de Julio 1996, área de 150,00 m²
- 3.- Alonzo España Antonio Pascual, inscrita el 19 de Mayo del 2000, área de 279,00 m²
- 4.- Protocolización de Adjudicación, inscrita el 18 de Junio del 2009, área de 1054,33 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RUPERTI CAÑARTE AURA MONSERRATE 569,70 m²

Frente: 12,00m.- Avenida la Cultura
Atrás: 12,00m.- Calle Pública
Costado Derecho: 49,58 m.- Propiedad Particulares
Costado Izquierdo: 49,94 m.- Propiedad Particulares
Área: 569,70 m².

AREA NO JUSTIFICADA

AREA SOBRANTE 430,30 m²
00,00 m²

Nota:

De acuerdo al memorando No. 462-DACRM-DCR-15 de fecha 28 de Abril 2015, en la cual informa textualmente "...no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para la realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Ecuador, 29 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1366000980001
Dirección Av. 4ta. y Calle 6 - Tel: 2811-479 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000386436

5/13/2015 12:22

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	ÁVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR DESCUENTO DE 3ERA EDAAD 50% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-01-46-22-000	569.70	96879.00	17-1590	386436
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300142120	RUPERTI GUILLERMO	VIA CHACRAS DE MANTA BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA CULTURA	Impuesto principal		159.40		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		129.84		
			TOTAL A PAGAR		319.04		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		319.04		
1307851186	RUPERTI CANARTE AURA MCNSERRATE	NA	SALDO		0.00		

EMISION: 5/13/2015 12:22 MARITZA ZAMORA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~
~~TESORERIA~~
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta



Elise

Abg. Elise Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Monte Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911

000060115

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONDOMINIO

CURUC:

NOMBRES:

RUBERTI GUILLERMO

RAZÓN SOCIAL:

VIA CHACRAS DE MANTA R/5 DE JUNIO AV.

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL

AV. LA RESEÑA PREDIO:

AV. LA RESEÑA PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

372051

Nº PAGO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA:

14/03/2015 10:20:03

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

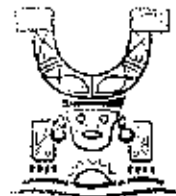
VALOR: 3.00 - RAZÓN SOCIAL: MARGARITA ANCHUNDIA L - 14/03/2015 10:20:03 - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO





G A D
Manta



AUTORIZACION

Nº. 0199 - 0639

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **RUPERTI CAÑARTE AURA MONSERRATE**, para que celebre Escritura de Compraventa del terreno propiedad de **RUPERTY DELGADO GUILLERMO ENRIQUE**, ubicado en la vía Las Chacras de Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	12,00m.- Avenida la Cultura
Atrás:	12,00m.- Calle Pública
Costado Derecho:	49,58 m.- Propiedad Particulares
Costado Izquierdo:	49,94 m.- Propiedad Particulares
Área:	569,70 m2.

Manta, Abril 29 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



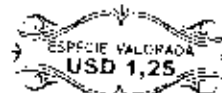
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 123189

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 123189



Fecha: 12 de mayo de 2015

No. Electrónico: 31649

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-46-22-000

Ubicado en: VIA CHACRAS DE MANTA BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA CULTURA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 569,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1300142120 RUPERTI GUILLERMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	39879,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	39879,00

Son: TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

319.04
García
M. García
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 12/05/2015 8:32:05



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100959

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

RUTERTI GUILLERMO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de Mayo de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
1014622000 VIA CHACRAS DE MANTA BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA CULTURA
Manta, catorce de mayo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071934



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

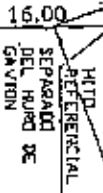
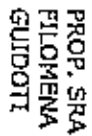
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ... SOLAR perteneciente a RUPERTI GUILLERMO ubicada VIA CHACRAS DE MANTA BARRIO 5 DE JUNIO AVE- LA CULTURA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$39879.00 TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES.00/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR ULTIMA DE ESCRITURA TENER + DE 20 AÑOS

Manta, de 13 mayo del 2015

Abg. Edgardo Cedeno Almonacid
Notaría Pública Cuarta
Mantaz Ecuador
M.E

Director Financiero Municipal





AREA SEGUN
ESCRITURA:
10.031,00 m2

AREA AFECTADA
POR APERTURA
DE VIA:
3.750,46 m2

CEMCO INC CANADA
COLLAPSED FOR
EL SR
EMAIL ID RUPERT1

MRDOS DELGADO
CHAVEZ

19.46

24.12

20.00

AB,
ASTUBILL
AREAS
1.071.00 m2

AREA SOBRANTE
TOTAL
217.90m²

CALL:

SRA. PIEDAD
GIANOLUISA

3RA UNILDA
EMERITA SALAZAR

SRALF 2110
SEVERO RAYO

SR. JOSE
LEONOR FRANCO

LOTE 3 ESCRITURA
556

MR. JAMES EARLE

I. MUNICIPIO DE MAN

DELIMITACIÓN DE PROPIEDAD (HRDOS DELG

GRATCO

ARQ. BIRMANIA

ARQ. PAT
LEON

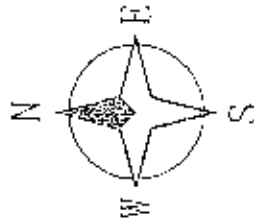
FECHA:

TECNICO P.P.U.

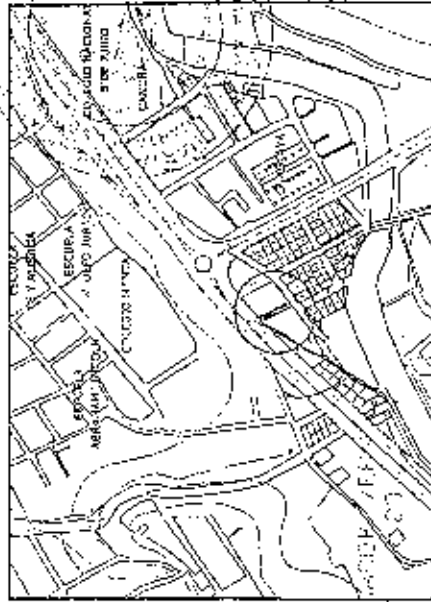
TECNICO A
CATEDRATICO

Avenida la Cultura

Calle Publica



UBICACIÓN



CUADRO DE AREAS

AREA DE LOTE SEGUN ESCRITURA :	1,633.33m ²
AREA DEL LOTE No 3:	1,000.00m ²
TOTAL DE LAS DOS AREAS :	2,633.33m ²
AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROP:	150.00m ²
AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROP:	150.00m ²
AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROP:	279.00m ²
AREA PERSCRITA DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA:	1,054.33m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RUPERN CAÑARTE AURA MONSERRATE:	569.70m ²
AREA NO JUSTIFICADA:	430.33m ²

AREA: 569,70m²
CODIGO CATASTRAL: 1014622000

9894069.25

530088.74

9894061.83

530079.31

Datum: WGS - 84

NO. 00000000

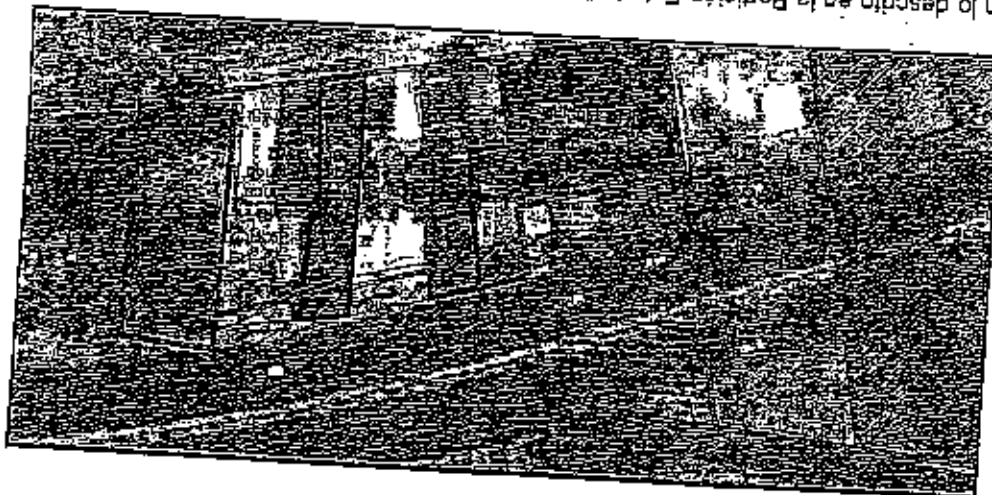
SR. GUILLERMO RUPERN
Notaria Publica

9894069.25

MANABÍ	AREA	569,70m ²
MANABÍ	ESCALA	1:600
MANABÍ	CONTINUA	A 4
MANABÍ	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	Y USUARIOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO

2.4.- Con el análisis realizado, obtenemos que las propiedades de la Sra. Olga Parades Revejo y del GAD Manta, tienen su origen de la propiedad del Sr. Jorge Ruperti Delgado y la de los Herederos de la Sra. Luz Celmiria Delgado Carrillo de Hernández y Benito Upliano Hernández López, tienen su origen de la propiedad de los Cónyuges Mercy Leonor Soldizano Gutiérrez de Martín y Abg. Walter Martín Sánchez, tal como se describe en el siguiente plano descriptivo.



2.5.- Según lo descrito en la Partición Extrajudicial del bien dejado por el Sr. José Rosarío Delgado entre sus herederos Rosa Emperatriz Delgado de Mera y Sebastián Bolívar Delgado de Mera, mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Portoviejo el 14/Agosto/1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28/Agosto/1986, se establece que dicho predio tiene una cabida total de 24,217,00m², compuesto de cinco Lotes:

Lote Uno.....1387,00m²
Lote Dos.....1637,00m²
Lote Tres.....4013,00m²
Lote Cuatro.....280,00m²
Lote Cinco.....16.900,00m²

Se desconoce por parte de esta Municipalidad, la forma de ubicación de estos lotes en algún plano que Delgado se indica que el Sr. Tiene un área de 1000,00m² ubicado en el lote tres, siendo para esta Dirección imposible ubicar tal predio por no contarse con dicha información.

2.6.- El Sr. Guillermo Ruperti Delgado, no ha justificado con escritura pública los 1000,00m² ubicados en el lote No. 3, ni tampoco se ha presentado plano de la implantación de los 5 lotes descritos en la Partición Extrajudicial del predio del Sr. José Rosarío Delgado, inscrita el 28 de agosto de 1986.

3.- Conclusiones

En base a lo expuesto, se concluye en informar:

3.1.- El área repartida, según la Escritura de Reparto entre de los Herederos Ruperti Delgado, celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Manta con fecha 08/Agosto/1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Jurisdicción con fecha 17/Agosto/1988, correspondió, según lo descrito en la cláusula Segunda de dicho documento, a un área de 6.900,00m², repartidos de la siguiente manera:

Heredero José Ruperti Delgado.....2633,33m²
Heredero Guillermo Ruperti Delgado.....1633,33m²

CERTIFICADO QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL

Notario
[Firma]



Nº 92 2284

DE: Arq. Andrés Cañizares Pinargote DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO
PARA: Arq. Maíra Angélica Delgado DIRECTORA AVALUOS Y CATASTRO
ASUNTO: Afectación de predio
FECHA: 09 septiembre de 1999

Para fines pertinentes comunico a Usted sobre la afectación en la propiedad del Sr. Guillermo Enrique Ríperdi Delgado, con clave catastral Nº 1106201000, ubicada en el barrio 5 de Junio, código Nº 117, de la parroquia Manta, Cantón Manta.

AREAS

Area según escritura	1.633,33 m ²
Area desmembrada	300,00 m ²
Area afectada por el trazado de la avenida la Cultura	1.054,33 m ²
Area útil	279,00 m ²
De conformidad con el levantamiento y la escritura existe un excedente de	212,57 m ²

Nota: adjunto gráfico.

Arq. Andrés Cañizares Pinargote
DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO



E. Cedeño
Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta



PEPE LOPEZ

SR. JOSE E. RUPERTI DELGADO
AREA = 2730.00m²

88.00m. 40.00

CALLE PUBLICA

SR. GUILLERMO RUPERTI D.
AREA = 1846.00 m²

AREA = 1071.00 m²

CARRETERA ANTIGUA A LAS CHACRAS (SAN JUAN)

SR. JORGE RUPERTI DELGADO
AREA = 2646.25 m²

Fecha 09 SET-1999

Arg. Guido Corbacho

MUNICIPALIDAD DE MONTAÑAS
PLANIFICACION URBANA
REVISION ORDENANZA
E INSTALACIONES

DEPTO. PLANEAMIENTO URBANO
APROBACION DE PROYECTO

MANA, 09 SET 1999

Director de Planeamiento Urbano

ESCALA 1:500

CALLE PUBLICA



Mano de Eliseo Cedeño
Eliseo Cedeño



FE-*4*

Copia autorizada y anotada conforme con su original
constante en el protocolo a mi cargo, al que me
remito y a petición de parte interesada, confiero
este primer testimonio entregado el mismo día de
su otorgamiento. CODIGO: 2015.13.08.004.P02296.- DOY

ESTAS *18* FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Eliseo Cedeño Mandujano

RICHARD F. NITREDA

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1039-1043.

— — — — —

RUBROS

✓

1000 11/25/11 5:15

FIRMA DEL USUARIO:

Meer Cien

فريب ۱۴۴

5. St. John's Bay, N. Carolina, High ground, 1900 11. 10

~~SECRET~~

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

INFORME DE APROBACION

CREMA DEL DOLCETTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION

No.199 - 0639

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de RUPERTY DELGADO GUILLERMO ENRIQUE, ubicado en la vía Las Chacras de Manta, clave catastral #1-01-46-22-000, Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 1.633,33 m², en vista que este heredero tiene 1.000,00 m² en el lote 3.

MEDIDAS Y LINDEROS: (Escritura de Partición autorizada en la Notaria Primera de Portoviejo con fecha 08 de Agosto de 1988 e Inscrita el 17 de Agosto de 1988)

Frente: Calle Publica
Atrás: Callejón Público
Costado Derecho: Jorge Ruperto Delgado
Costado Izquierdo: Emilio Ruperto Delgado

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: (1633,33 mt².)

- 1.- Segovia Wilson Bielita Francys, inscrita 08 de Julio 1996, área de 150,00 m²
- 2.- Segovia Vera Ulpiano Wilsen, inscrita el 08 de Julio 1996, área de 150,00 m²
- 3.- Alonzo España Antonio Pascual, inscrita el 19 de Mayo del 2000, área de 279,00 m²
- 4.- Protocolización de Adjudicación, inscrita el 18 de Junio del 2009, área de 1054,33 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RUPERTY CAÑARTE AURA MONSERRATE 569,70 m²

Frente: 12,00m.- Avenida la Cultura
Atrás: 12,00m.- Calle Pública
Costado Derecho: 49,58 m.- Propiedad Particulares
Costado Izquierdo: 49,94 m.- Propiedad Particulares
Área: 569,70 m².

AREA NO JUSTIFICADA 430,30 m²
AREA SOBRANTE 00,00 m²

Nota:
De acuerdo al memorando No. 462-DACRM-DCR-15 de fecha 28 de Abril 2015, en la cual informa textualmente "...no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para la realizur el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 29 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Manta
C.A.E.



AUTORIZACION

Nº. 0199 - 0639

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **RUPERTI CAÑARTE AURA MONSERRATE**, para que celebre Escritura de Compraventa del terreno propiedad de **RUPERTY DELGADO GUILLERMO ENRIQUE**, ubicado en la vía Las Chacras de Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	12,00m.- Avenida la Cultura
Atrás:	12,00m.- Calle Pública
Costado Derecho:	49,58 m.- Propiedad Particulares
Costado Izquierdo:	49,94 m.- Propiedad Particulares
Área:	569,70 m ² .

Manta, Abril 29 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación recaudada para el trámite y a la inspección en el lugar que indica de buena fe a su emitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Avenida la Cultura

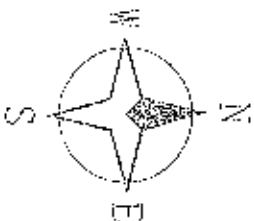
530965.65

9894113.12

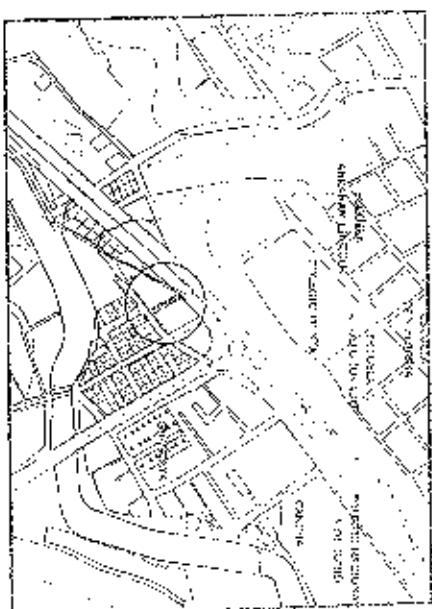
9894105-00

530056.00

AREA: 56970m2
CODIGO CATASTRAL: 1014622000



Calle Publica



TUBICAOCTION

CUADRO DE ÁREAS

RELEASING THE EIGHT SEVEN EIGHTY-ONE

ALEXIS COLE, LLM '03

SWANSON'S STUDY TABLE

APPEAL ENDED IN DISMISSAL OF THE PETITION FOR WRIT OF HABEAS CORPUS.

AREA VENDITA E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROP.

ALFA VENEZIA E INGHITTA ENR. BELL. S.p.A. 1963-64

ASSOCIATE PROFESSOR OF THE

4. THE A. D. S. M. IN THE FAVOR OF RECEIVING

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

THE FUSILLCOBOL

SR. GUILTERMO RUPPERTI

REPRESENTA	ALBA	ASPECTO	USOS
MUÑARI	700/70m2		
CONCRETO	SEALING		
CONCRETO	1:1:100	A-4	
CONCRETO	CONCRETO		
CONCRETO	LEVANTAMIENTO PLANTAS Y URBANISMO		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



9396



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 93959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9396:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 17 de noviembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol.Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Al Señor GUILLERMO RUPERTY DELGADO, le corresponde un terreno ubicado en la Vía Las Chacras de Manta, el mismo que tiene una extensión de mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados, treinta y tres decímetros cuadrados, en vista de que este heredero tiene mil metros en lote número tres, este terreno tiene los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle publica POR ATRAS: Callejón publico POR EL COSTADO DERECHO: Con Jorge Ruperto Delgado y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Emilio Ruperto Delgado. Y DE EXISTIR REMANENTE DE LA PROPIEDAD DESCRITA LO DETERMINARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, G.A.D..

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	17 28/08/1986	57
Compra Venta	Compraventa	1.565 30/10/1986	4.255
Compra Venta	Partición	12 17/08/1988	73
Compra Venta	Compraventa	895 08/07/1996	596
Compra Venta	Compraventa	896 08/07/1996	596
Compra Venta	Compraventa	1.321 19/05/2000	8.161
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.797 18/06/2009	29.203
Negativas	Declaración de Prescripción Extraordin	3 21/02/2011	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 9396



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

06 MAYO 2015



Inscrito el 28 de agosto de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 57 - Folio Final: 59

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de agosto de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial del bien inmueble dejado por el Fallecido Sr. José Rosario Delgado, entre sus herederos. Rosa Emperatriz Delgado De Mera y don Sebastián Bolívar Delgado De Mera (fallecido), a quien heredan sus únicos hijos Olga Esperanza, Mercedes Berta y José Modesto Delgado Chávez, solar ubicado en el camino a las Chacras de Manta, solar urbano, compuesto por cinco lotes de terrenos que tienen una cabida total de VEINTE Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS, distribuidos de la siguientes forma, Lote uno, con mil trescientos ochenta y siete metros. Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete metros, Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete metros, Lote Tres, Con cuatro mil trece metros. Lote Cuatro, Con doscientos ochenta metros, Lote Cinco, con diez y seis mil novecientos metros, pero como posesionadas por cerca de cincuenta años, como guardianes de todo el bien inmueble a Repartirse Extrajudicialmente, se encuentran las Sras. María Margarita Quijije Barcia y Mariana De Jesús Aguayo Zamora, ocupando parte de los lotes uno y Dos, en una cabida de quinientos treinta y siete metros y seiscientos diez y siete metros, respectivamente, la cabida real del bien Inmueble es de Veinte tres mil sesenta y tres metros. Cláusula Especial. La Sra. Rosa Emperatriz Delgado Demera, ecuatoriana, de ochenta y tres años de edad viuda, de su propia voluntad, en pleno uso de sus facultades mentales, con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere dona su cuota hereditaria a Favor de sus tres hijos varones Jorge, Emilio y Guillermo Enrique Ruperty Delgado, quienes mediante esta Partición Extrajudicial, tomará posesión inmediata de la parte que les corresponde a prorrata entre ellos y firmado este documento como donatarios, quedará aceptada la donación, por ser a su favor i beneficiar sus propios intereses. Los herederos intervinientes y abajo firmantes de esta Partición Extrajudicial, de común acuerdo y por ser legal de Justicia, proceden a otorgar a los respectivos guardianes posesionarios, sus propiedades cumplidos los requisitos de la Ley, sus hijuelas quedaran de la Siguiente forma. a la Sra. María Margarita Quijije Barcia, viuda. El Lote uno de la Ciudad de Manta que tiene como Dimensiones y linderos, por el Frente, diez metros veinte centímetros con propiedad de herederos, Atrás, diez y seis metros con propiedad de herederos. Por el Este, cuarenta y un metros, con camino y por el Oeste, Con cuarenta y un metros, con camino Público. a la Sra. Mariana De Jesús Aguayo Zamora, viuda. de ocupación oficio doméstico y domiciliada en este llamado Lote Dos, de la Ciudad de Manta, que tiene como dimensiones y linderos, Por el Frente, Veintidos metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos, Por Atrás, veinte y ocho metros, con calle sin nombre. Por el Este, veinte y dos metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos y por el Oeste, treinta metros, con camino Público. Por el Fallecido Don Sebastián Bolívar Delgado De Mera, heredan sus únicos hijos Olga Esperanza Delgado Chávez, Mercedes Bertha Delgado Chávez y José Modesto Delgado Chávez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

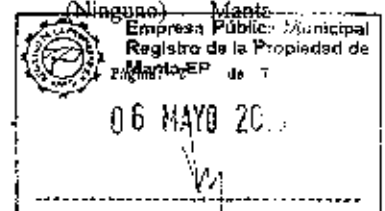
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-000000003217	Delgado de Mera Sebastian Bolivar

Estado Civil	Domicilio
--------------	-----------

(Ninguno)	Manta
Empresa Pública Municipal	
Registro de la Propiedad de	
Manta, EP	de 7

Certificación impresa por: Alys

Fecha Registral: 9996





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Causante	80-000000003212	Delgado Jose Rosario	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000003222	Aguayo Zamora Mariana de Jesus	Viudo	Manta
Heredero	80-000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Heredero	09-34352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Viudo	Manta
Heredero	80-000000003214	Delgado de Mera Rosa Emperatriz	Viudo	Manta
Heredero	80-000000003221	Quijiñe Barcia Maria Margarita	Viudo	Manta
Heredero	80-000000003219	Ruperti Delgado Emilio	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000003220	Ruperti Delgado Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000003218	Ruperti Delgado Jorge	(Ninguno)	Manta

2.1.7 Compraventa

Inscrito el: **jueves, 30 de octubre de 1986**

Tomo: **1** Folio Inicial: **4.255** - Folio Final: **4.256**

Número de Inscripción: **1.365** Número de Repertorio: **2.337**

Oficina donde se guarda el original: **Notaria Primera**

Nombre del Cantón: **Portoviejo**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 14 de octubre de 1986**

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

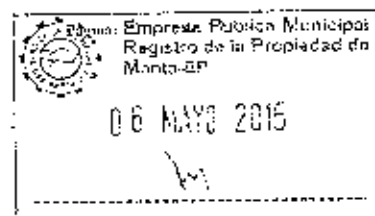
Contrato de Cesión de Bienes o cuota Hereditaria. Los mismos que en virtud de la cláusula especial dentro de la escritura publica de partición extrajudicial del bienes inmueble dejado por José Rosario Delgado entre sus herederos la Sra. Rosa Emperatriz Delgado Demera viuda de Ruperti tiene a bien de su propia voluntad en pleno uso de sus facultades mentales y con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere dona su cuota hereditaria a favor de sus prenombrados hijos varones, Jorge, José Emilio Y Guillermo Enrique Ruperti Delgado quienes tomaran posesión inmediata de la parte que les corresponde como donatarios y aprorata entre ellos se repartirán los diez mil treinta y un metros que significan las dos pedazos de terreno sobrante del lote uno, el terreno sobrante del lote dos, el terreno sobrante del lote tres, el pequeño lote cuatro y el terreno sobrante del lote cinco. Cabe indicar que en este lote cinco, por ser el mas grade se encuentran ubicados los tres herederos de don Sebastián Bolívar Delgado De Mera con linderos, frente callejón publico, atrás callejón publico costado izquierdo camino publico a las chacras de Manta y por el costado derecho camino publico a la Piladora Santa Elena.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-0000000016788	Delgado Rosa Emperatriz	Viudo	Manta
Cesionario	80-0000000015656	Ruperti Delgado Guillermo Enrique	Casado(*)	Manta
Cesionario	80-0000000007921	Ruperti Delgado Jorge	Soltero	Manta
Cesionario	80-0000000007846	Ruperti Delgado Jose Emilio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59





3 / 7 Partición

Inscrito el: miércoles, 17 de agosto de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 73 - Folio Final: 75

Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio:

2.057

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de agosto de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno de dos mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas son .Por el frente calle publica. Por atras callejon publico, por el costado izquierdo con terrenos del señor Jose Delgado y por el costado derecho con don Guillermo Ruperti . Este predio esta ubicado en la Vía a las Chacras
d e C a n t o n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003220	Ruperty Delgado Guillermo Enrique	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000003218	Ruperty Delgado Jorge	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000005947	Ruperty Delgado Jose Emilio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59
Compra Venta	1565	30-oct-1986	4255	4256



4 / 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 08 de julio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 596 - Folio Final: 596

Número de Inscripción: 895 Número de Repertorio:

2.227

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de junio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la vía San Juan del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diez metros y calle pública POR ATRÁS, con diez metros y terreno del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO quince metros y propiedad de Ulpiano Segovia y POR EL COSTADO IZQUIERDO con quince metros y familia Ruperty Delgado; con una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS
C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

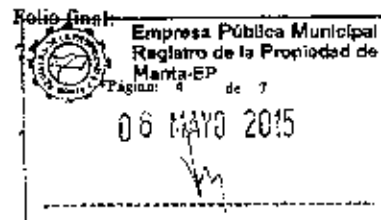
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000016868	Segovia Wilson Bielita Francys	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000015656	Ruperty Delgado Guillermo Enrique	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	17-ago-1988	73	

Certificación impresa por: Mayra

Ficha Registral: 8396





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



5 / 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 08 de julio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 596 - Folio Final: 596

Número de Inscripción: 896 Número de Repertorio: 2.228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de junio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EL lote de terreno ubicado en la vía San Juan Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE, diez metros y calle pública. POR ATRÁS, con diez metros y terreno del vendedor. POR EL
COSTADO DERECHO, quince metros y propiedad de Violeta E. Segovia Wilson POR EL COSTADO
IZQUIERDO, con quince metros y Familia. Ruperty con una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0600000008762	Segovia Vera Ulpiano Wilser	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000015656	Ruperti Delgado Guillermo Enrique	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	12	17-ago-1988	73	75

5 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 19 de mayo de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.161 - Folio Final: 8.170

Número de Inscripción: 1.321 Número de Repertorio: 2.479

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de septiembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio S de Junio de la Parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE treinta y seis metros ochenta centímetros y Avenida La Cultura (proyecto). POR ATRAS, con treinta y seis metros y propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, con once metros cincuenta centímetros y propiedad particular; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con cuatro metros y callejón Público, con un área total de: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

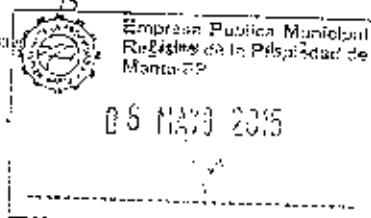
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02568389	Alonzo España Antonio Pascual	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015656	Ruperti Delgado Guillermo Enrique	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	12	17-ago-1988	73	75

Certificación impresa por: Mapa

Folio Registrado: 93





Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: **Jueves, 18 de junio de 2009**

Tomo: **08139** Folio Inicial: **29.202** - Folio Final: **29.207**
 Número de Inscripción: **1.797** Número de Repertorio: **3.495**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 28 de abril de 2009**
 Escritura/Juicio/Resolución: **Juzgado Vigésimo Primero Civil Manabí**
 Fecha de Resolución: **viernes, 28 de septiembre de 2007**



a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación. Dentro del Juicio de Expropiación. Juicio No. 204-2007. Ubicado en la Vía a San Juan (antigua Carretera a las Chacras de Manta) afectado por el trazado de la Avenida de la Cultura, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: 20.00m y carretera antigua a las Chacras+ 15.00m y terrenos particulares POR ATRAS: 36.80m y terrenos particulares POR EL COSTADO (ZQUIERDO: 20.00m y terrenos particulares+ 28.00 y terrenos particulares y POR EL COSTADO DERECHO: 30.50m y terrenos particulares. Área total: 1054.33 M2. Clave Catastral: 1106201000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000003220	Ruperty Delgado Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	17-ago-1988	73	75

8 / 1 Demanda de Prescripción Extraordinaria

Inscrito el: **lunes, 21 de febrero de 2011**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**
 Número de Inscripción: **3** Número de Repertorio: **1.014**
 Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil**
 Nombre del Cantón: **Manabí**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 04 de mayo de 2010**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

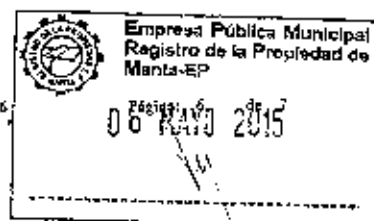
Negativa Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000048290	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000048557	Cañarte Hidalgo Nidia Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000015656	Ruperty Delgado Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000048556	Ruperty Cañarte Aura Monserrate	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	17-ago-1988	73	75





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	7	Negativas	1

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:43:31 del miércoles, 06 de mayo de 2015

A petición de: *Abg. Mónica Polanco*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

